

Núm. Expediente: 175/2025/CONAD

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS REDES SOCIALES DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN LA WEB Y APP DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

En Tudela, a 20 de noviembre de 2025, en la 4ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 07:15 horas, se procede a la constitución de la Unidad Gestora formada por los siguientes:

- Maite Asín Aicua – Técnico de Turismo
- Vanessa Gracia Bustarviejo – Técnico de grado medio de promoción económica

Revisada la documentación presentada por las personas licitadoras en el sobre B correspondientes a la Propuesta técnica y visto el informe técnico emitido por las técnicas de la unidad gestora, las puntuaciones obtenidas por cada una de las personas licitadoras en el sobre B "*Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas – propuesta técnica*" son las siguientes:

- Proyecto Comunicación y Marketing SL
 - o Plan de publicación anual en redes sociales (hasta 48,5 puntos): 48,5 puntos.
- Larrad Comunicación SLU
 - o Plan de publicación anual en redes sociales (hasta 48,5 puntos): 22 puntos.

Realizado este trámite, se procede a la apertura, examen y puntuación del sobre C "*documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas*".

Revisada la documentación presentada por las personas licitadoras en el sobre C correspondiente, se comprueba que Larrad Comunicación SLU ha presentado el Anexo IV "*Titulación y experiencia del personal destinado a la ejecución del contrato*" pero no ha aportado la titulación ni la acreditación solicitada para poder valorar este criterio tal como se establece en la cláusula 11.3 del pliego regulador.

Por lo que, observada la falta de titulación y experiencia, en virtud del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos "*Si la Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, podrá solicitar aclaraciones complementarias, respetando en todo caso el principio de igualdad de trato de quienes hayan licitado, que no podrán modificar la oferta presentada. El plazo de contestación no podrá ser inferior a cinco días ni exceder de diez*" se acuerda:

- Requerir a Larrad Comunicación SLU la titulación y experiencia del personal destinado a la ejecución del contrato conforme al Anexo IV presentado.

Se le concede un plazo máximo de 5 días naturales para que presente la documentación solicitada a través de la Plataforma Electrónica de Contratación de Navarra, informando que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la valoración de cero puntos en este apartado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 8:20 horas, levantándose acta, que firman las componentes de la Unidad Gestora.

